



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales integrados en el Organismo Autónomo.
(2026061792)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de los cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario, en su artículo 7 atribuye a la Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones.

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 94, de 19 de mayo), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

En el anexo I "Puestos y/o unidades objeto de estatutarización" del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen



de personal estatutario de los Servicios de Salud, incluye al Personal funcionario, de carácter sanitario, de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

Como quiera que el puesto con código de control n.º 4520 "Jefe de Negociado de Registro Alimentario" tiene carácter sanitario y se ha quedado vacante por jubilación de titular, el pasado día 30 de noviembre de 2025, procede amortizar el mismo y transformarlo en plaza estatutaria en la categoría correspondiente.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el anexo para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de junio de 2026.

La Directora Gerente,
ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ



ANEXO

CONSEJERIA.....: 4319510		CONSEJERIA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		Amortización puestos de trabajo Personal Funcionario									
CENTRO DIRECTIVO.....: 4303010		S.E.S. - DIR. GRAL. DE SALUD PÚBLICA											
UNIDAD/ CODIGO	DENOMINACION/UBICACION	H O R	N I	N I V	21	COMPLEMENTO ESPECIFICO		TP PR	GR. / SUBGR.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MÉRITOS	OBSERVAC.
						TIPO	SUBCONC			TITULACIÓN	ESPECIALIDAD/OTROS		

4224510 J. NEG.DE REGISTRO ALIMENTARIO

4520 MÉRIDA

3.1 IDR S AZ

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA EXP. EN REGISTRO SANITARIO INDUSTRIAL

I.T.A.

EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA

C